IMVIUR

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL "IMVIUR" LA CALERA

DIRECCIÓN IMVIUR

ACTA DE REINICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO

PROCESO	CONV SOLIDARIO IMVIUR-013-2026					
CONVENIO SOLIDARIO No:	CONV SOLIDARIO IMVIUR-013-2026					
OAC:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL VOLCAN					
NIT.	800184356-8					
R/L:	MARIA ALIX BARRERA DE SANCHEZ					
C.C. No.	20,676,793					
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA DE INTERÉS PRIORITARIO EN SITIO PROPIO EN LA VEREDA DEL VOLCÁN DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL IMVIUR					
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE LA CALERA					
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$					95.000.000,00
VALOR APORTE OAC	$					2.000.000,00
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	$					-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$					97.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	181	DIAS	Del	12-feb-26	Al	11-ago-26
VIGENCIA DEL CONTRATO:	180	DIAS	Del	12-feb-26	Al	7-feb-27
FECHA DE INICIO:	jueves, 12 de febrero de 2026					
FECHA DE TERMINACIÓN:	martes, 11 de agosto de 2026					
FECHA DE SUSPENSION	viernes, 5 de junio de 2026					
TIEMPO DE SUSPENSION	32 DIAS					
FECHA DE REINICIO No.1	lunes, 6 de julio de 2026					
TIEMPO DE PRORROGA DE SUSPENSION 1	26 DIAS					
FECHA DE REINICIO No.2	viernes, 31 de julio de 2026					
TIEMPO DE PRORROGA DE SUSPENSION 2	60 DIAS					
FECHA DE REINICIO No.3	martes, 29 de septiembre de 2026					
FECHA ANTICIPADA DE REINICIO No.3	miércoles, 16 de septiembre de 2026					
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	sábado, 21 de noviembre de 2026					

RESUELVE

A los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL - "IMVIUR" del Municipio de La Calera, Cundinamarca, de una parte, el señor DIEGO ALEJANDRO BELTRÁN RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.071.170.506, en su calidad de Director del IMVIUR y Supervisor del Convenio Solidario; y, de la otra, la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL VOLCÁN, identificada con NIT N.° 800.184.356-8, representada legalmente por la señora MARÍA ALIX BARRERA DE SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía N.° 20.676.793, con el fin de suscribir la presente ACTA DE REINICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO N.° IMVIUR-013-2026, cuya suspensión fue prorrogada mediante Acta de Prórroga de Suspensión N.° 2, suscrita el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), en la cual se estableció como fecha de reinicio el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en atención a la necesidad de culminar las actuaciones administrativas, contractuales y técnicas requeridas para la continuidad del proyecto de vivienda.

Que, durante el periodo de suspensión, se adelantaron las actuaciones requeridas para la continuidad del proyecto. En este marco, el veinticuatro (24) de julio de dos mil veintiséis (2026), la Caja de Compensación Familiar Compensar confirmó la aprobación del subsidio de vivienda a favor de la beneficiaria del Convenio Solidario N.° IMVIUR-013-2026, bajo el número de aprobación 1101392687.

Que, posteriormente, el veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiséis (2026), fueron emitidas las pólizas correspondientes a la construcción de la vivienda, las cuales fueron remitidas a Compensar y debidamente aprobadas por dicha entidad. Así mismo, el diez (10) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se suscribió el Acta de Inicio de Obra con la interventoría Iberoamericana S.A.S. Consultoría y Asesoría.

Que, en consideración a que las actuaciones administrativas, contractuales y técnicas requeridas para la continuidad del proyecto fueron surtidas antes de la fecha inicialmente prevista para el reinicio, y encontrándose superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión, las partes acuerdan anticipar la fecha de reinicio establecida en el Acta de Prórroga de Suspensión N.° 2 y reiniciar la ejecución del Convenio Solidario N.° IMVIUR-013-2026 a partir del dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

En consecuencia, a partir de esta fecha se reanuda el cómputo del plazo de ejecución y el desarrollo de las actividades previstas en el objeto y alcance del Convenio, de conformidad con las obligaciones y condiciones establecidas en el mismo.

Observaciones:

Para constancia, se firma en La Calera, a los (16) días del mes de SEPTIEMBRE de dos mil veintiséis (2026)

FIRMANTES:

María Alix Barrera de Sánchez

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VOLCAN
RL. MARIA ALIX BARRERA DE SANCHEZ
O.A.C.

ING. DIEGO ALEJANDRO BELTRÁN RODRÍGUEZ
Supervisor

Elaboró: Arq. Oscar Sanchez Escobar	**Cargo**: Contratista Area Técnica IMVIUR
Revisó: Dra. Jeimy Pilar Albarracín Blanco	**Cargo**: Contratista Gestión Contractual IMVIUR
Revisó y aprobó: Ing. Diego Alejandro Beltrán Rodriguez	**Cargo**: DIRECTOR - IMVIUR

1. DESCRIPCIÓN DE LA REUNIÓN:

ACTA N -	003

AREA/PROCESO/COMITÉ:	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA DE INTERÉS PRIORITARIO EN SITIO PROPIO EN LA VEREDA DEL VOLCÁN
TEMA:	Reunión de reinicio de Convenio

FECHA	HORA INICIO	HORA FIN	LUGAR
16/09/2026	3:00 apm	04:00 pm	Instalaciones del IMVIUR

MODERADOR		SECRETARIA	
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO
Ing. Diego Beltran	Director	Arq Oscar Sánchez Escobar	Arq. Contratista

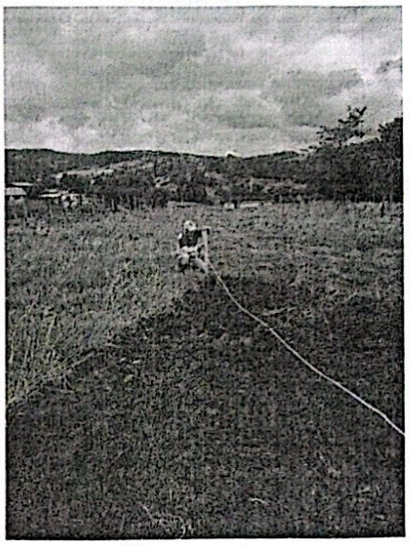
2. ASISTENTES

No.	ASISTENTES	CARGO
1	Diego Alejandro Beltrán Rodríguez	Director IMVIUR
2	Oscar Sánchez Escobar	Arquitecto Área Técnica IMVIUR
3	Alix Barrera de Sánchez	RL JAC El Volcán
4	Aide Cifuentes	Secretaria JAC El Volcán
5		
6		
7		

3. TEMAS TRATADOS	
No.	DESCRIPCIÓN
1	Desarrollo de la reunión En las instalaciones del Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural – IMVIUR del municipio de La Calera, Cundinamarca, se reunieron las partes con el propósito de realizar el seguimiento a las condiciones requeridas para el reinicio de la ejecución del Convenio Solidario N.° IMVIUR-013-2026, correspondiente a la construcción de vivienda nueva de interés prioritario en sitio propio en la vereda El Volcán. En primer lugar, se realizó la revisión del estado del Convenio Solidario y de las circunstancias que dieron lugar a su suspensión, así como de las actuaciones adelantadas durante dicho período para garantizar la continuidad del proyecto. Al respecto, se dejó constancia de que el día veinticuatro (24) de julio de dos mil veintiséis (2026), la Caja de Compensación Familiar Compensar confirmó la aprobación del subsidio de vivienda a favor de la beneficiaria del proyecto, bajo el número de aprobación 1101392687, constituyéndose dicha aprobación en un requisito fundamental para la continuidad del proceso. Posteriormente, se verificó que el día veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiséis (2026) fueron emitidas las pólizas correspondientes a la construcción de la vivienda, las cuales fueron remitidas a la Caja de Compensación Familiar Compensar y posteriormente aprobadas por dicha entidad. Así mismo, se informó que el día diez (10) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) se suscribió el Acta de Inicio de Obra con la interventoría Iberoamericana S.A.S. Consultoría y Asesoría, con lo cual se surtió una de las actuaciones técnicas necesarias para dar continuidad al desarrollo del proyecto. En relación con las actividades preliminares, se dejó constancia de que el día quince (15) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), la beneficiaria Doris Parra realizó la nivelación del predio destinado para la construcción de la vivienda, actividad requerida como condición previa para el desarrollo de las labores propias del convenio y para la adecuada ejecución de las actividades iniciales de obra. En consecuencia, una vez verificado el estado del terreno, se estableció que se encuentran dadas las condiciones para iniciar las actividades propias del Convenio Solidario, entre ellas el replanteo y localización de la vivienda, la ubicación de los ejes y elementos de cimentación, y el desarrollo de las actividades de cimentación, de conformidad con las condiciones técnicas y el alcance previsto para el proyecto. De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que las actuaciones administrativas, contractuales y técnicas requeridas para la continuidad del proyecto fueron surtidas antes de la fecha inicialmente prevista para el reinicio, las partes manifestaron su conformidad con la terminación de las circunstancias que dieron origen a la suspensión y con el reinicio anticipado de la ejecución del Convenio Solidario N.° IMVIUR-013-2026 a partir del día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026). En este sentido, se acordó que a partir de la fecha de reinicio se reanuda el cómputo del plazo de ejecución del Convenio y el desarrollo de las actividades contempladas en su objeto y alcance, de acuerdo con las obligaciones, condiciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el mismo.

Finalmente, el IMVIUR, en su calidad de entidad responsable y supervisora del Convenio, reiteró la importancia de garantizar la adecuada coordinación entre la Junta de Acción Comunal, y los responsables de la ejecución de las actividades, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la programación de obra, la calidad de los trabajos y la correcta ejecución de los recursos destinados al proyecto.







4. ACTIVIDADES RESULTANTES

No.	COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES	FECHA DE ENTREGA
1	CONTRATACIÓN Y AFILIACIÓN ARL DEL PROFESIONAL Y MANO DE OBRA	JAC VOLCAN	21-09-2026
2	PROGRAMACIÓN DE OBRA	JAC VOLCAN	21-09-2026
3	BALANCE No. 1 DE OBRA CON COTIZACIONES	JAC VOLCAN	25-09-2026
4	COMPRA DE EPPS	JAC VOLCAN	21-09-2026
5	PÓLIZAS DE REINICIO DEL CONVENIO	JAC VOLCAN	17-09-2026

6. FIRMAS:

APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA
Diego Alejandro Beltrán Rodríguez	
Oscar Sánchez Escobar	
Alix Barrera de Sánchez	
Aide Cifuentes	